



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

" ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-OEC-UNJFSC – ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA INFORMÁTICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

En la ciudad de Huacho, a las nueve horas con treinta y seis minutos del día dieciséis (16) de octubre del año dos mil veintitrés, el **M(o) Jorge Luis Junco Romero**, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 014-2023-OEC-UNJFSC – Primera Convocatoria: Elaboración de Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática e Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Distrito de Huacho de la Provincia de Huaura del Departamento de Lima**", designado mediante **Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC**.

Por intermedio de la presente, informa que según el calendario del procedimiento de selección corresponde la admisión, la evaluación y calificación de la oferta correspondientes y de ser el caso otorgar la Buena Pro del **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 014-2023-OEC-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA**. Se informa que se ha registrado 01 participante para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-OEC-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA** designado mediante **Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC**. de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Cualifica | Nombre y Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Alcance | Fecha de registro | Usario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|---------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--------|---------|-------------------|--------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10329133571 | AGUILAR QUIÑONES MERCEDES ALBERTO | 06/10/2023 | Válido | | 06/10/2023 | 10329133571 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 10329877537 | MUNDACA BERNABE FARES WIANTUIL | 11/10/2023 | Válido | | 11/10/2023 | 10329877537 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 10411561149 | MONTESIVOS ALVAREZ WILDER | 06/10/2023 | Válido | | 06/10/2023 | 10411561149 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 10806054530 | LOPEZ NIQUEN STEPHEN NICK | 06/10/2023 | Válido | | 06/10/2023 | 10806054530 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20548214417 | KPD INVERSIONES S.A.C. | 09/10/2023 | Válido | | 09/10/2023 | 20548214417 | |
| 6 | Proveedor con RUC | 20600588479 | GRUPO AMERINKA S.R.L. | 07/10/2023 | Válido | | 07/10/2023 | 20600588479 | |
| 7 | Proveedor con RUC | 20611499591 | TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. | 11/10/2023 | Válido | | 11/10/2023 | 20611499591 | |

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
" **ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES**
Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

El Órgano Encargado de las Contrataciones, hace mención que según se puede visualizar en la plataforma del SEACE que se presentaron una oferta al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-OEC-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA** tal como se muestra a continuación:

| Nro. | RUC/Contribuyente | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Unidad de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Validación | Acciones |
|------|-------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|------------|----------|
| 1 | 10829133571 | AGUILAR QUIÑONES MERCEDES ALBERTO | 13/10/2023 | 11:58:55 | 10829133571 | 13/10/2023 | 12:02:43 | Enviado | Valido | | |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, hace mención que los documentos a revisar tienen carácter de declaración jurada, basados en el principio de presunción de veracidad.

A continuación, el encargado del Órgano Encargado de Contrataciones procede a verificar la presentación de los documentos requeridos como documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta presentada del participante registrados:

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO | |
|--|-----------------------------------|--------|
| | PRESENTÓ | CUMPLE |
| a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1) | SI | SI |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | SI | SI |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) | SI | SI |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI | SI |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | SI | SI |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, | NO APLICA | |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6 | SI | SI |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

" ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

- ✓ **PARTICIPANTE: AGUILAR QUIÑÓNEZ MERCEDES ALBERTO**, el mismo que **CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria, y los términos de referencia del presente procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 014-2023-OEC-UNJFSC – Primera Convocatoria, Elaboración de Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática e Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Distrito de Huacho de la Provincia de Huaura del Departamento de Lima**, el encargado del Órgano Encargado de Contrataciones precisa que su oferta es **ADMITIDA**.

EVALUACION DE LA OFERTA (PUNTAJE 100 PUNTOS)

FACTORES DE EVALUACION: PRECIO

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | AGUILAR QUIÑÓNEZ MERCEDES ALBERTO |
|--|--|-----------------------------------|
| A. PRECIO | | |
| Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio | |
| Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. | 100.00 puntos | 100 puntos |

Donde:

$$\text{AGUILAR QUIÑÓNEZ MERCEDES ALBERTO} = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$$= \frac{90.000.00 \times 100}{90.000.00}$$

$$= 100.00 \text{ Puntos}$$

El encargado del Órgano Encargado de Contrataciones precisa que en el factor de evaluación precio, el postor: **AGUILAR QUIÑÓNEZ MERCEDES ALBERTO**, oferta el monto de **S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles)** incluye IGV para el procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada N° 014-2023-OEC-UNJFSC – Primera Convocatoria, Elaboración de Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática e Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional**



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

" ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

José Faustino Sánchez Carrión Distrito de Huacho de la Provincia de Huaura del Departamento de Lima.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------|--|---|----------------|-----------------------|---|------------------|---|---|---------------------------------------|------------|---|--|-----------------|---|---|----------------------|---|--------------------------|-----------------------|---|-----------------------------|-----------------------|--------|
| B.3 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.3.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA | AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="268 712 981 1077"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PERSONAL CLAVE</th> <th>PROFESIONAL REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>JEFE DEL ESTUDIO</td> <td>ARQUITECTO / ING CIVIL / ING INDUSTRIAL / ING ECONOMISTA / ECONOMISTA</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO</td> <td>ARQUITECTO</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES Y COSTOS</td> <td>INGENIERO CIVIL</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>ESPECIALISTA EN DISEÑO, INSTALACION Y MEJORA DE METODOS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td>INGENIERO INDUSTRIAL</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>ESPECIALISTA DE SISTEMAS</td> <td>INGENIERO DE SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA</td> <td>INGENIERO INFORMÁTICO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: El TÍTULO REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones.</p> | ITEM | PERSONAL CLAVE | PROFESIONAL REQUERIDO | A | JEFE DEL ESTUDIO | ARQUITECTO / ING CIVIL / ING INDUSTRIAL / ING ECONOMISTA / ECONOMISTA | B | ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO | ARQUITECTO | C | ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES Y COSTOS | INGENIERO CIVIL | D | ESPECIALISTA EN DISEÑO, INSTALACION Y MEJORA DE METODOS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS | INGENIERO INDUSTRIAL | E | ESPECIALISTA DE SISTEMAS | INGENIERO DE SISTEMAS | F | ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA | INGENIERO INFORMÁTICO | CUMPLE |
| ITEM | PERSONAL CLAVE | PROFESIONAL REQUERIDO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A | JEFE DEL ESTUDIO | ARQUITECTO / ING CIVIL / ING INDUSTRIAL / ING ECONOMISTA / ECONOMISTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B | ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO | ARQUITECTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C | ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES Y COSTOS | INGENIERO CIVIL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D | ESPECIALISTA EN DISEÑO, INSTALACION Y MEJORA DE METODOS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS | INGENIERO INDUSTRIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| E | ESPECIALISTA DE SISTEMAS | INGENIERO DE SISTEMAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| F | ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA | INGENIERO INFORMÁTICO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.4 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Requisitos:</p> <p>EXPERIENCIA DEL JEFE DEL ESTUDIO Y EQUIPO TÉCNICO</p> <p>A. JEFE DEL ESTUDIO: Requisitos: Título profesional de Ingeniero civil o Arquitecto o Ing. Industrial o Ingeniero Economista, Economista, colegiado, habilitado para el ejercicio profesional.</p> <p>Experiencia profesional: Experiencia como profesional mínimo 02 años en el ejercicio de la carrera demostrado con la colegiatura correspondiente. Haber formulado mínimamente 2 proyectos de inversión pública en universidades y/o Instituciones Educativas, teniendo bajo su responsabilidad su elaboración, demostrando mediante contrato de servicio, conformidad del servicio y/o ficha del Banco de Inversiones del MEF donde indica la persona responsable de formular el PIP y/o PI.</p> <p>Tener conocimientos actualizados del desarrollo de PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, en el marco del SNIP y/o INVIERTEPE.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>B. ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Requisitos: Título profesional de Arquitecto colegiado y habilitado, para el ejercicio profesional.</p> <p>Experiencia profesional: Experiencia como profesional mínimo 02 años en el ejercicio de la profesión demostrado con la colegiatura correspondiente. Experiencia profesional y acreditada de haber participado en la elaboración de estudios y/o expedientes técnicos en lo que se refiere al diseño arquitectónico, de igual o mayor envergadura en instituciones públicas de Universidades y/o Instituciones Educativas sustentada: con Contratos o Certificado de Trabajo o Constancia de Prestación, o Acta de Aprobación, o cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente con un mínimo de 02 estudios y/o expedientes técnicos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> | CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

" ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

C. ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES Y COSTOS:

Requisitos:

Título profesional de Ingeniero Civil; habilitado para el ejercicio de la profesión demostrado con la colegiatura correspondiente.

Experiencia profesional:

Experiencia como profesional mínimo 02 años en el ejercicio de la carrera demostrado con la colegiatura correspondiente. Experiencia en diseño de 02 proyectos en diseño de análisis estructural de igual o mayor envergadura al objeto de la presente convocatoria, de edificaciones de Universidades y/o Instituciones educativas y/o edificaciones en general, pudiendo ser en proyectos de pre inversión o proyectos de inversión (expediente técnico), sustentada con Contratos o Certificado de Trabajo o Constancia de Prestación, o Acta de Aprobación, o cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente el periodo y el cargo desempeñado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

D. ESPECIALISTA EN DISEÑO, INSTALACIÓN Y MEJORA DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIO

Requisitos:

Título profesional de Ingeniero Industrial; habilitado para el ejercicio de la profesión demostrado con la colegiatura correspondiente.

Experiencia profesional:

Experiencia como profesional mínimo 02 años en el ejercicio de la carrera demostrado con la colegiatura correspondiente. Experiencia en diseño de infraestructura tecnológica en 02 proyectos de igual o mayor envergadura al objeto de la presente convocatoria, de Universidades y/o instituciones educativas, pudiendo ser en proyectos de pre inversión o proyectos de inversión (expediente técnico), sustentada con Contratos o Certificado de Trabajo o Constancia de Prestación, o Acta de Aprobación, o cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente el periodo y el cargo desempeñado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

E. ESPECIALISTA DE SISTEMAS

Requisitos:

Título profesional de Ingeniero de Sistemas; habilitado para el ejercicio de la profesión demostrado con la colegiatura correspondiente.

Experiencia profesional:

Experiencia como profesional mínimo 02 años en el ejercicio de la profesión demostrado con la colegiatura correspondiente. Experiencia profesional y acreditada de haber participado en la elaboración de estudios y/o expedientes técnicos de infraestructura tecnológica, data center, redes con cableado estructurado, de igual o mayor envergadura en Universidades y/o Instituciones Educativas sustentada con Contratos o Certificado de Trabajo o Constancia de Prestación, o Acta de Aprobación, o cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente con un mínimo de 02 proyectos de pre inversión o proyectos de inversión (expediente técnico).

F. ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA

Requisitos:

Título profesional de Ingeniero Informático; habilitado para el ejercicio de la profesión demostrado con la colegiatura correspondiente.

Experiencia profesional:

Experiencia como profesional mínimo 02 años en el ejercicio de la profesión demostrado con la colegiatura correspondiente. Experiencia profesional y acreditada de haber participado en la elaboración de estudios y/o expedientes técnicos de infraestructura tecnológica, data center, redes con cableado estructurado, de igual o mayor envergadura en Universidades y/o Instituciones Educativas sustentada con Contratos o Certificado de Trabajo o Constancia de Prestación, o Acta de Aprobación, o cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente con un mínimo de 02 proyectos de pre inversión o proyectos de inversión (expediente técnico).

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO |
|---|--|--|
| | <p>Requisitos:</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera Servicios similares a los siguientes : Servicios en Elaboración, de Estudios de Pre inversión a nivel de Perfil para la Creación, Ampliación, Mejoramiento, Recuperación de la capacidad de producción de bienes o servicios en Entidades públicas y/o privadas, en universidades y/o colegios.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> | <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> |

Acto seguido luego de culminado la evaluación correspondiente a los requisitos de calificación el postor: **AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO**, tiene la condición de **CALIFICADA**, según lo expuesto en el cuadro correspondiente a los requisitos de calificación de acuerdo con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El encargado del Órgano Encargado de Contrataciones precisa que en el factor de evaluación precio, el postor; **AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO**, oferta el monto de **S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) incluye IGV.**

Factor de Evaluación = 100.00 Puntos

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

M(o) Jorge Luis Junco Romero
Órgano de Encargado de Contrataciones



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

" ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-OEC-UNJFSC – ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA INFORMÁTICA E INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DISTRITO DE HUACHO DE LA PROVINCIA DE HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA.

El encargado del Órgano Encargado de Contrataciones, **PROCEDE AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, en este acto privado, luego de la Admisión, Evaluación de los requisitos de Calificación y el factor de Evaluación Precio del Postor: **AGUILAR QUIÑONEZ MERCEDES ALBERTO**, el mismo que su precio de su oferta es de **S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles) incluye IGV.**, para el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2023-OEC-UNJFSC – PRIMERA CONVOCATORIA.**

Factores de Evaluación

Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao: **(Anexo N° 10) =10.00 puntos**

Solicitud de bonificación condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11) = 5.00 puntos**

Puntaje Obtenido Factor Evaluación Precio **= 100.00 puntos**

Total, Puntaje: = 115.00 Puntos

Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del mismo día, el encargado del Órgano Encargado de Contrataciones, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

M(o) Jorge Luis Junco Romero
Órgano de Encargado de Contrataciones